

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0025-6-31-08-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-SD-2021-1459-M de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por el Mgs. Milton Israel Manosalvas Tola Subdecano, indica: “(...) En atención al memorando Nro- UG-FCA-CA-2021-0155-M, de fecha 26 de agosto de 2021, suscrito por el Mgs. César Barrionuevo de la Rosa, Gestor General de Formación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, relacionado con la "Propuesta de mejoras de funciones y plataforma de PPP", en el cual comunica:

(...) "en razón de la reunión sostenida el 21 de junio del 2021, solicitada mediante memorando UG-FCA-SD-2021-1089-M, (...), donde se consensuó los siguientes temas:

- 1. Manual de Organización y Funciones de las actividades de PPP.*
- 2. Recomendaciones en Plataforma de PPP.*

Por lo antes expuesto, solicito bajo su mejor criterio se realice las siguientes acciones:

1. se traslade el Manual de Organización y Funciones de las actividades de PPP, a la Sra. Decana para ser tratado Consejo de Facultad, según lo establecido en el art. 89 que indica las competencias del consejo de Facultad dentro de su literal h. que manifiesta "(...) Aprobar las normativas e instructivos necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad Académica, los que no podrán hallarse en oposición con las normas generales vigentes en la Universidad; (...)"

2. Las Recomendaciones en Plataforma de PPP, se remita a la Sra. Decana para que sea trasladado a la instancia pertinente, y que sean analizadas dichas opciones para una futura aplicación en pro del beneficio de nuestros estudiantes y de salvaguardar y respaldar las acciones que se ejecutan los actores de aprobación de la plataforma Autoridad, Gestor de la facultad y carrera.(...)"

Por lo expuesto, solicito a usted lo siguiente:

1. Tomar en consideración del Consejo de Facultad el "Manual del Gestor y Tutor de las Actividades de Prácticas Pre Profesionales", para la respectiva aprobación.
2. Poner en conocimiento las "Recomendaciones en Plataforma de PPP", para luego sea remitidas a la Jefatura de Prácticas Pre Profesionales del Vicerrectorado Académico;"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal d) conocer sobre los aspectos relacionados con la marcha académica de la facultad, de acuerdo con las normas generales dictadas por el consejo superior universitario y adoptar las medidas que fueron del caso, dentro del ámbito de sus competencias"

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las "Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 31 de agosto del 2021 a las 16h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 025, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.025 de fecha 30 de agosto del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Dar por conocidas las "Recomendaciones en Plataforma de PPP" adjuntas al Memorando Nro. UG-FCA-SD-2021-1459-M de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por el Mgs. Milton Israel Manosalvas Tola Subdecano.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Subdecanato de la Facultad, para que realicen las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Facultad.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Gestor General de Formación Académica de la Facultad para su conocimiento y fines pertinentes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta un (31) días del mes de agosto del 2021, en la vigésima quinta sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL